INVITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, PARA LA VIGENCIA 2027

CAPITULO 1.- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Objeto

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para la prestación de servicios en los Espacios de la Tienda Escolar, durante los meses de enero de 2027 a noviembre 2027, con el único fin de proporcionar productos alimenticios de marcas reconocidas en el mercado a los estudiantes de las jornadas mañana, tarde y noche de los grados 0 a 11, profesores y personal Administrativo de la Sede **(sede A y B)** Espacio (1 caseta de Postobón) **(sede C).**

La Institución COLEGIO CEDID SAN PABLO I.ED. Cuenta con una Población de 5000 personas aproximadamente, entre Alumnos, Profesores y Personal Administrativo y de Servicios Generales, correspondiente a la **sede A B y C**.

1.1.2. Régimen Jurídico

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios la Resolución No. 219 del 3 de Febrero de 1999 , la resolución 234 del 5 de febrero de 2010 y la Resolución 2092 de 2015 que establecen las directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares en los colegios oficiales del Distrito Capital, **y demás normas que modifiquen o sustituyan la reglamentación antes mencionada una vez entre en vigencia.**

Además, su propuesta debe estar acompañada por los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta. (Anexo no. 1)

   Firmada por el Proponente, indicando su nombre y cédula de ciudadanía, se señale la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, se manifieste que se conoce y se aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en este pliego, se indique el valor de la propuesta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades y/o

contratar, todo lo anterior de conformidad con el ANEXO No. 01 del pliegos de condiciones el cual deberá ser diligenciado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

   El proponente en caso de ser persona natural deberá anexar fotocopia de su cédula, en caso de ser persona jurídica, adjuntará la fotocopia de la Cédula del representante legal.

3 Fotocopia del Registro Único Tributario. Actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta

4. Fotocopia RIT. Actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta
5. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Planilla cancelada de Aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes de octubre de 2026 del Proponente. A la firma del contrato deberá presentar el correspondiente al mes de enero de 2027.
6. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre de la Convocatoria.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta

✓ Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas
✓ Certificado de Antecedentes Judiciales
✓ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
✓ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría.
✓ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital
✓ Antecedentes Judiciales – Policía.
✓ Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
✓ Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. (Anexo 2)

8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
10. Hoja de Vida Hoja de vida del proponente.
11. Certificado de Manipulación de alimentos. Certificado de manipulación de alimentos del Proponente, A la firma del contrato deberá presentar el correspondiente al mes de enero de 2027.
12. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Para garantizar la seriedad de la propuesta y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su presentación, todo proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta a favor de Bogotá Distrito Capital - secretaria de Educación – Colegio CEDID SAN PABLO I.E.D. NIT 800102083-1, la cual deberá acompañar a la propuesta, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y deberá contener lo siguiente: Asegurado / Beneficiario: Alcaldía Mayor de Bogotá - secretaria de Educación COLEGIO CEDID SAN PABLO I.E.D. IED Vigencia de la garantía: Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta por un lapso de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria. El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la convocatoria, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial, a solicitud de La Institución. Cuantía: que cubra el 10% del presupuesto oficial estimado mensual para esta contratación. Tomador/ afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza se tomará con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y será suscrita por el Representante Legal. Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Convocatoria Pública

1.1.3. Modalidad de Contrato

Es un contrato de arrendamiento de los Espacios de la Tienda Escolar, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y las normas por las cuales se reglamenta -el Servicio de tienda escolar Resolución 219 – 1999, resolución 234 del 5 de febrero de 2010 y la Resolución 2092 de 2015.

1.1.4. Canon.

El canon del espacio para el servicio de tienda escolar es de un millón cuatrocientos mil pesos mcte ($1.400.000.oo) mensuales, durante el año lectivo. Diez meses (10) calendario escolar de enero a noviembre del 2027. Se realizará los descuentos en los recesos establecidos por la Secretaria de Educación según el calendario académico para la vigencia 2027.

El canon descrito anteriormente será consignado en la cuenta del **FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS del COLEGIO CEDID SAN PABLO I.ED.**, dentro

de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente al que se prestó el servicio, Cuenta de Ahorros No. 220050162122 Banco Popular.

1.1.5. Plazo

El plazo del contrato será de diez meses (10) Término dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio de tienda escolar durante todos los días contemplados en el calendario académico de las estudiantes y profesores para el año escolar 2027.

1.2. CALENDARIO DEL LLAMADO DE OFERTAS

Entrega y consulta de pliego de condiciones	Del 03 noviembre al 06 de noviembre 2026.	De 9:00 am A 12:30 pm
Visita técnica al colegio (No obligatoria)	09 de noviembre 2026	10:00 am
Recepción de ofertas en Pagaduría sede A.	Hasta el 10 noviembre 2026	De 9:00 am A 3:00 pm
Evaluación de ofertas	En la sesión del mes de noviembre 2026	**CONSEJO DIRECTIVO**
Publicación de resultados y acta de adjudicación	Enero de 2027	

1.3. METODOLOGÍA DE LA PRESENTACIÓN PROPUESTA

La propuesta se presentará en sobre cerrado, en original, En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección, teléfonos y más los documentos requeridos en el ítem 1.1.2.

1.4 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Se tendrán como hábiles para participar en el presente llamado a ofertas las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, que puedan prestar el servicio público de servicio de cafetería escolar de conformidad con la reglamentación de la Resolución No. 219 del 3 de Febrero de 1999, 234 Del 5 Febrero de 2010 y la Resolución 2092 de 2015 que cumplan las condiciones establecidas en los numerales siguientes:

- Todo alimento que se expenda deberá tener registro sanitario (excepto frutas y hortalizas).
- Se deberá garantizar la oferta de manera permanente alimentos saludables y combos que incluyan estos alimentos, los cuales deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.
- Se prohíbe el expendio de chicles, bebidas energizantes, cigarrillos, licor y medicamentos en las tiendas escolares.
- Garantizar las condiciones higiénicas sanitarias de las instalaciones, utensilios, personal y la oferta de alimentos de la tienda escolar, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 3075 de 1997 y la Ley 9 de 1979.
- Todos los alimentos ofertados en la tienda escolar deben ser presentados de forma agradable conservando sus características físicas, químicas y microbiológicas demarcas reconocidas. Así mismo, se deberán ubicar en lugares visibles.
- La tienda escolar participará activamente en las actividades pedagógicas para la promoción de hábitos saludables y fomentará la clasificación adecuada de residuos y el reciclaje. (todos los alimentos orgánicos no procesados deben ser dispuestos en la compostera de la institución de acuerdo al PRAE ambiental.
- De acuerdo con la guía de compras ambientales GCA 2010 emanada por la SED está prohibido envases en vidrio y elementos que pongan en riesgo a los estudiantes. (**PROHIBIDO USO DE ICOPOR**) utilizar elementos biodegradables.
- Según la Resolución 2092 de 2015 para esta vigencia 2027, tendrán todos los lunes y todos los jueves No bebidas azucaradas y No alimentos fritos.
- Circular No. 001 de 2023 Lista de alimentos que se consideran saludables
- Circular No. 005 de 2018 Orientaciones En Materia De Tienda Escolar En Los Colegios Oficiales De Bogotá D.C.
- Se debe adquirir Póliza de Cumplimiento ante las aseguradoras.

Fechas a tener en cuenta: 24 de septiembre: Semana de hábitos de vida saludable, 16 de octubre: Día Mundial de la Alimentación, festivales de nutrición y actividad física.

1.4.1. **Experiencia**

Acreditar experiencia de tres (3) años como mínimo en la atención de Tiendas Escolares o Casinos, mediante Certificaciones, expresando población atendida, valor del contrato y la calidad del servicio, expedidas por el representante legal de cada Institución o Empresas donde haya prestado este servicio, anexando además paz y salvo por concepto de pagos de arrendamientos donde lo hayan contratado.

CAPITULO 2. - BASES PARA LA PROPUESTA

El proponente debe presentar los precios de los productos que ofrece, Además se revisara que los precios de los productos sean favorables para los estudiantes y comunidad educativa, los cuales no podrán estar por encima de los que expenda tiendas o establecimientos del sector.

REFRIGERIO ESCOLAR. En la actualidad la **IED** está siendo beneficiada con 4800 refrigerios escolares aproximadamente, situación que puede continuarse en el año 2027 y que el proponente seleccionado debe aceptar sin que por ello se disminuya el valor del canon de arrendamiento.

CAPITULO 3.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán contener claramente la información relacionada con:

a) Tipo de servicios que ofrece, capacidad de cobertura en número de alumnos, docentes y administrativos, jornadas, el canon de arrendamiento ofrecido por mensualidad.
b) Personal ofrecido para el servicio.
c) Menaje y equipo de cafetería a ofrecer
d) Listado de precios de productos y menús a ofrecer.
e) Certificaciones de la experiencia e idoneidad en la actividad objeto del llamado a oferta.
f) Tener en cuenta el ofrecimiento de un menú estudiantil a costo accesible a los estudiantes.

CAPITULO 4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política, en la Ley y en otros apartes de los presentes Pliegos de Condiciones, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

4.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
4.2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
4.3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar.
4.4. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
4.5. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Pliegos de condiciones y estos no sean subsanables.
4.6. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
4.7. Cuando previa solicitud de la Institución, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado la información o los documentos no suministrados con la propuesta en la forma exigida en los presentes Pliegos de condiciones.
4.8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
4.9. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
4.10. Cuando los valores unitarios y totales no sean dados en pesos colombianos.
4.11. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos mínimos contemplados en los criterios y factores de evaluación.
4.12. Cuando el oferente no adjunte la garantía de seriedad de la propuesta.

NOTA 1. La inhabilidad del proponente no puede ser subsanada por la habilidad del otro

CAPITULO 5. – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

- **30 PUNTOS:** Serán asignados de acuerdo a los años que acrediten de experiencia en la administración y atención de Tiendas Escolares, Restaurantes, Cafeterías, casinos o similares. Se le asignará 30 puntos al proponente que acredite la mayor experiencia y a los demás se les asignará en forma proporcional.
- **70 PUNTOS:** Asignados de la siguiente manera:
- 20 Puntos: Variedad de productos y menús de acuerdo a las condiciones establecidas.
- 10 Puntos: Precios favorables

- 10 Puntos: Personal disponible para el servicio
- 15 Puntos: Tipo de servicio que ofrece
- 15 Puntos: Menaje y equipos.

Se le asignará el mayor puntaje a la oferta que reúna las mejores condiciones establecidas y a las demás, se les asignará en forma proporcional.

El proponente debe tener en cuenta al presentar su propuesta que los requerimientos jurídicos serán un requisito para aceptar o rechazar la propuesta para su estudio técnico.

En caso de presentarse empate se tendrá en cuenta los servicios adicionales que presente el oferente.

La IED adjudicará el contrato, al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

CAPITULO 6. – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se tramitará las actuaciones frente a las sanciones a que haya lugar, sin perjuicio de las demás sanciones que se impongan por parte de las autoridades sanitarias competente.

Para el efecto el Colegio Cedid San Pablo IED, atenderá cada uno de los aspectos contemplados en el capítulo 5 de la Resolución 2092 del 2015 de la SED que trata sobre sanciones por el incumplimiento y las cuales harán parte del contrato que se suscribirá. Se aplicará también la normatividad respecto a la contratación estatal vigente.

Atentamente,

MARIA ADIELA QUINTERO CALDERON
Rectora - Ordenadora del Gasto

COLEGIO CEDID "SAN PABLO"

Inscripción ante la Secretaría de Educación No. 4988 – Acuerdo de Creación No. 000030 del 28 de Enero de 1988 – Plan de Estudios según Resolución No. 13768 de Octubre 7 de 1987 Resolución No. 156 del 6 de Febrero de 1991 y 2351 del 12 de Noviembre de 1991 Resolución No. 6391 del 17 de Septiembre de 1997 – Resolución No. 7453 del 13 de Noviembre de 1998 – Resolución de Integración No. 3298 del 11 de Octubre de 2002.

ANEXO 1 -*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*

Bogotá D.C. XX de noviembre de 2026

Señores:
COLEGIO CEDID SAN PABLO I.E.D.
Ciudad

Ref.: INVITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, PARA LA VIGENCIA 2027

El Suscrito, hace la siguiente propuesta para la ejecución de la Convocatoria en referencia y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a ejecutarlo de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de los presentes Pliegos de condiciones.

Declaro así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco los Términos de Condiciones, especificaciones y demás documentos de la Convocatoria, no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

Que conozco a cabalidad la resolución 2092 de 2015 y acuerdos entregados con la invitación a ofertar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ email _____
Ciudad _____
FIRMA: _____

Dirección: Sede A: Carrera 77L No. 65J - 73 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede B: Carrera 79A No. 65 – 75 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede C: Calle 70 Bis Sur No. 79 – 05 Barrio Nueva Granada
Correo Electrónico: cedidsanpablobosa7@educacionbogota.edu.co
Teléfonos: 7757545 / 7751161
Bogotá D.C. - Colombia

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

ANEXO 3

ANEXO FACTOR DE EVALUACION

Bogotá D.C., xx de noviembre de 2026.

Señores:

COLEGIO CEDID SAN PABLO I.E.D.

Ciudad

Ref.: INVITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, PARA LA VIGENCIA 2027

BEBIDAS CALIENTES

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Aromática	7 onzas	
Tinto	7 onzas	
Café en leche	7 onzas	
Agua de panela	7 onzas	
Té en leche	7 onzas	
Leche natural	7 onzas	
Chocolate	7 onzas	
Avena natural en vaso	7 onzas	
Milo o chocolisto	7 onzas	

BEBIDAS FRIAS

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Marca Si aplica	VALOR UNITARIO
Agua natural en botella x 600 ml	600 mililitros		
Limonada natural en vaso	7 onzas	N/A	
Jugo natural en vaso	7 onzas	N/A	

COLEGIO CEDID "SAN PABLO"

Inscripción ante la Secretaría de Educación No. 4988 – Acuerdo de Creación No. 000030 del 28 de Enero de 1988 – Plan de Estudios según Resolución No. 13768 de Octubre 7 de 1987 Resolución No. 156 del 6 de Febrero de 1991 y 2351 del 12 de Noviembre de 1991 Resolución No. 6391 del 17 de Septiembre de 1997 – Resolución No. 7453 del 13 de Noviembre de 1998 – Resolución de Integración No. 3298 del 11 de Octubre de 2002.

BEBIDAS LACTEAS

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Marca Si aplica	VALOR UNITARIO
Leche natural en vaso	7 onzas		
Kumis en vaso	150 mililitros		
Kumis en bolsa	150 mililitros		
Yogurt en vaso	150 mililitros		
Yogurt en bolsa	150 mililitros		
Porción de queso	150 gramos	N/A	
Porción de cuajada con melao	150 gramos	N/A	

FRUTERIA

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Jugos de frutas en leche	7 onzas	
Jugos de frutas en agua	7 onzas	
Porción de fruta (Mango, Papaya y/o melón)	7 onzas	
Manzana roja	Unidad	
Manzana verde	Unidad	
Naranja o mandarina	Unidad	
Ensalada de frutas mini con crema de leche y queso	7 onzas	
Salpicón con frutas	7 onzas	
Fresas con crema en vaso	7 onzas	
Porción de fruta con queso picada	7 onzas	

Dirección: Sede A: Carrera 77L No. 65J - 73 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede B: Carrera 79A No. 65 – 75 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede C: Calle 70 Bis Sur No. 79 – 05 Barrio Nueva Granada
Correo Electrónico: cedidsanpablobosa7@educacionbogota.edu.co
Teléfonos: 7757545 / 7751161
Bogotá D.C. - Colombia

PANADERIA Y PASTELERIA

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Croissant	120 gramos	
Palitos de queso	120 gramos	
Mantecada	200 gramos	
Sándwich de jamón y queso	150 gramos	
Salchipan	50 gramos	
Pan de yuca	80 gramos	
Almojábana	80 gramos	

COMBOS SALUDABLES

PRODUCTO	PRESENTACION	Marca Si aplica	VALOR UNITARIO
COMBO 1			
Kumis en bolsa	150 mililitros		
Cereal x 200 gr	200 gramos		
COMBO 2			
Yogurt en bolsa	150 mililitros		
Mantecada	200 gramos	N/A	
COMBO 3			
Avena	7 onzas		
Pan de bono	80 gramos		
COMBO 4			
Jugo de fruta en agua	7 onzas	N/A	
Croissant	120 gramos	N/A	
COMBO 5			
Jugo de fruta en leche	7 onzas	N/A	
Sándwich de jamón y queso	150 gramos	N/A	

La no presentación de este anexo técnico será causal de rechazo de la propuesta.

Dirección: Sede A: Carrera 77L No. 65J - 73 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede B: Carrera 79A No. 65 – 75 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede C: Calle 70 Bis Sur No. 79 – 05 Barrio Nueva Granada
Correo Electrónico: cedidsanpablobosa7@educacionbogota.edu.co
Teléfonos: 7757545 / 7751161
Bogotá D.C. - Colombia

ANEXO 4

PRESENTACION DE OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., xx de noviembre de 2026.

Señores:
COLEGIO CEDID SAN PABLO I.E.D.
Ciudad

Ref.: INVITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, PARA LA VIGENCIA 2027

El Suscrito, hace la siguiente propuesta económica para la ejecución de la Convocatoria en referencia y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a cancelar por la prestación del servicio de tienda escolar en la cuenta asignada por la IED, el siguiente valor mensual:

El valor de esta propuesta es de: (números y letras) _____

_____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Email _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

COLEGIO CEDID "SAN PABLO"

Inscripción ante la Secretaría de Educación No. 4988 – Acuerdo de Creación No. 000030 del 28 de Enero de 1988 – Plan de Estudios según Resolución No. 13768 de Octubre 7 de 1987 Resolución No. 156 del 6 de Febrero de 1991 y 2351 del 12 de Noviembre de 1991 Resolución No. 6391 del 17 de Septiembre de 1997 – Resolución No. 7453 del 13 de Noviembre de 1998 – Resolución de Integración No. 3298 del 11 de Octubre de 2002.

ANEXO 5

Bogotá D.C., xx de noviembre de 2026.

Señores:

COLEGIO CEDID SAN PABLO I.E.D.

Ciudad

Ref.: INVITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, PARA LA VIGENCIA 2027

CAMPAÑA DE ALIMENTACION SALUDABLE

No.	DESCRIPCION CAMPAÑA DE ALIMENTACION SALUDABLE	OBJETIVO	POBLACION IMPACTO Preescolar Primaria Bachillerato (indicar la que corresponda según la actividad que proponga)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

C.C. No. _____ de _____

La no presentación de este anexo técnico o modificación será causal de rechazo de la propuesta.

Dirección: Sede A: Carrera 77L No. 65J - 73 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede B: Carrera 79A No. 65 – 75 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede C: Calle 70 Bis Sur No. 79 – 05 Barrio Nueva Granada
Correo Electrónico: cedidsanpablobosa7@educacionbogota.edu.co
Teléfonos: 7757545 / 7751161
Bogotá D.C. - Colombia

COLEGIO CEDID "SAN PABLO"

Inscripción ante la Secretaría de Educación No. 4988 – Acuerdo de Creación No. 000030 del 28 de Enero de 1988 – Plan de Estudios según Resolución No. 13768 de Octubre 7 de 1987 Resolución No. 156 del 6 de Febrero de 1991 y 2351 del 12 de Noviembre de 1991 Resolución No. 6391 del 17 de Septiembre de 1997 – Resolución No. 7453 del 13 de Noviembre de 1998 – Resolución de Integración No. 3298 del 11 de Octubre de 2002.

INVITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, PARA LA VIGENCIA 2027

LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDEN ACERCARSE A LA SEDE "A", UBICADA EN LA DIRECCIÓN CRA 77 L No 65 J 73 SUR, OFICINA DE PAGADURÍA SEGUNDO PISO BLOQUE A, **A RETIRAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA, QUE NO TENDRA NINGUN COSTO**

CRONOGRAMA

Entrega y consulta de pliego de condiciones	Del 03 noviembre al 06 de noviembre 2026.	De 9:00 am A 12:30 pm
Visita técnica al colegio (No obligatoria)	09 de noviembre 2026	10:00 am
Recepción de ofertas en Pagaduría sede A	Hasta el 10 noviembre 2026	De 9:00 am A 3:00 pm
Evaluación de ofertas	En la sesión del mes de noviembre 2026	CONSEJO DIRECTIVO
Publicación de resultados y acta de adjudicación	Enero de 2027	

MARIA ADIELA QUINTERO CALDERON
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO

Dirección: Sede A: Carrera 77L No. 65J - 73 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede B: Carrera 79A No. 65 – 75 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede C: Calle 70 Bis Sur No. 79 – 05 Barrio Nueva Granada
Correo Electrónico: cedidsanpablobosa7@educacionbogota.edu.co
Teléfonos: 7757545 / 7751161
Bogotá D.C. - Colombia

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

COLEGIO CEDID "SAN PABLO"

Inscripción ante la Secretaría de Educación No. 4988 – Acuerdo de Creación No. 000030 del 28 de Enero de 1988 – Plan de Estudios según Resolución No. 13768 de Octubre 7 de 1987 Resolución No. 156 del 6 de Febrero de 1991 y 2351 del 12 de Noviembre de 1991 Resolución No. 6391 del 17 de Septiembre de 1997 – Resolución No. 7453 del 13 de Noviembre de 1998 – Resolución de Integración No. 3298 del 11 de Octubre de 2002.

ACTA No. 01 DE 2026

INSTALACION DE LA URNA CORRESPONDIENTE A LA INVITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, PARA LA VIGENCIA 2027

En Bogotá, D. C., siendo las nueve (09) A. M. del día tres (03) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), en la Pagaduría del COLEGIO CEDID SAN PABLO I.E.D. Sede A, se da instalación de la urna donde se decepcionarán las propuestas que las personas naturales o jurídicas presenten para el arrendamiento del espacio destinado a la prestación del servicio de la tienda escolar de la institución.

Esta urna estará disponible a los oferentes para que depositen sus ofertas desde el día tres (03 de noviembre del año dos mil veintiséis (2026) a las nueve (9:00) A. M., hasta el día diez (10) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) a las tres (3.00) P.M., cuando se cerrará la urna con las propuestas depositadas en su interior.

MARIA ADIELA QUINTERO CALDERON
Rectora - Ordenador del Gasto

Dirección: Sede A: Carrera 77L No. 65J - 73 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede B: Carrera 79A No. 65 – 75 Sur Barrio San Pablo II Sector
Sede C: Calle 70 Bis Sur No. 79 – 05 Barrio Nueva Granada
Correo Electrónico: cedidsanpablobosa7@educacionbogota.edu.co
Teléfonos: 7757545 / 7751161
Bogotá D.C. - Colombia

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN